



**BASES DE LA VERSIÓN 56 º DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO
“MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A MILENA BENITES**

Gobernadora del Departamento del Meta
RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO

Director (E) Instituto Departamental de Cultura del Meta
LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO

Subdirector General Instituto Departamental de Cultura del Meta
LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO

Subdirector Operativo Instituto Departamental de Cultura del Meta
SERGIO ANDRÉS PALMA VARGAS

Asesor Musical Instituto Departamental de Cultura del Meta
JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ

Asesor de Danzas Instituto Departamental de Cultura del Meta
ANDRES FELIPE ACOSTA CIFUENTES

BASES DEL 56 º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A MILENA BENITES

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, dando cumplimiento al plan de desarrollo económico y social departamental “El Gobierno de la Unidad 2024 – 2027”; con el propósito de exaltar, promover y fomentar el desarrollo de las expresiones de la cultura llanera, en sus potencialidades artísticas y capacidades creadoras, alrededor de las prácticas tradicionales y las nuevas propuestas del Joropo ante el país y el mundo, presenta las bases para la convocatoria pública de la Versión 56º del TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, a realizarse en el municipio de Villavicencio - Meta, del 26 al 30 de Noviembre de 2024.

La Constitución Política de 1991 es un hito para la democracia colombiana ya que reconoce y valora la diversidad cultural y la participación ciudadana, dos elementos fundamentales para la democracia. En su primer artículo, la Constitución establece que Colombia es un estado social de derecho, lo que significa que el Estado debe garantizar los derechos individuales, sociales, políticos, culturales y ambientales de la ciudadanía, impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural. Además, el segundo artículo establece que uno de los fines esenciales del Estado es facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales. Así la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura” promovió la participación como una dimensión central de la democracia y la imaginó en la institucionalidad cultural naciente. A medida que se ganan espacios y se llevan a cabo experiencias participativas significativas, se van ponderando los logros y señalando sus dificultades y problemas. La estructura con que funciona el Ministerio y el Sistema Nacional de Cultura han facilitado procesos de participación. La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: “... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, estipula el artículo 70, y dando cumplimiento a los artículos 71 y 72 de la Constitución Nacional, se sancionó la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura”, desde la cual, la participación comunitaria hace referencia, por una parte, al acceso a los bienes y servicios culturales a los que tiene derecho toda la ciudadanía; por otra, a la garantía para que los diversos grupos que conforman el sector puedan expresarse, comunicarse, crear y asegurar su propio desarrollo participando en la definición de políticas culturales y en la ejecución de proyectos como una forma de construir de manera colectiva gobernanzas más horizontales que reconozcan en los agentes del sector su consciencia sobre su propia realidad y su creatividad (sobre todo por su trayectoria en la cultura y las artes) imaginando y proyectando el fortalecimiento del sector.

Así mismo la sancionada Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura”, “...dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, (...).”, en especial los artículos: Artículo 1, numeral 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. Numeral 3: “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana” numeral 8: El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, (...). Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter

de gasto público social. Numeral 11: El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma. Numeral 12: El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal. Numeral 13: El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

ARTÍCULO 2. DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

En cumplimiento de la Ordenanza No. 965 de 2017, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los Planes Departamentales de Artes y Música del Meta, y con el fin de cumplir las metas y propósitos trazados desde el orden nacional y departamental, en especial el Plan Departamental de Desarrollo “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 - 2027”, adoptado mediante Ordenanza 1256 de 2024, PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD: 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA Programa: 2.1.9.3 PROGRAMA CULTURA AL BARRIO Y AL TERRITORIO. 2.1.9.3.3 Subprograma: Eventos, festivales e intercambios de cultura SECTOR 33 –Cultura. Meta: 21093033301 Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector. Actividad 1. Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.

Para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, registró el proyecto de **INVERSIÓN** denominado: **FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES LAS CULTURAS LOS OFICIOS Y LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META**, el cual se encuentra inscrito con el N°2024005500105 en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla la actividad o componente a ejecutar: Apoyar la realización de la convocatoria pública del 56 Concurso Internacional de Joropo “Miguel Ángel Martín” a realizarse en el marco de la reactivación del ecosistema cultural del Departamento del Meta.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta dando cumplimiento al plan de Desarrollo Económico y Social Departamental y con el propósito de exaltar, promover, fomentar el desarrollo de las expresiones de la cultura llanera, en sus potencialidades artísticas y capacidades creadoras, alrededor de las prácticas tradicionales y las nuevas propuestas del joropo ante el país y el mundo, presenta las bases para la convocatoria pública del CONCURSO 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, a realizarse en el municipio de Villavicencio del 26 al 30 de Noviembre de 2024.

Que la Ordenanza N° 1007 de 2018 “Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta, señalando en su artículo primero las fechas de celebración consagra: El calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta establecido es el siguiente: (...) Mes: Junio (...) 4. Municipio: Villavicencio – Nombre: Torneo Internacional del Joropo. Que el artículo segundo de la misma Ordenanza, autoriza al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario Oficial de Ferias y Festividades establecido en el artículo anterior en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

CONTENIDO

1. HOMENAJE A MILENA BENITES.....	7
2. PRESENTACIÓN.....	9
3. MARCO NORMATIVO.....	10
4. NORMAS GENERALES DEL CONCURSO.....	11
4.1. ¿Quiénes participan?.....	11
4.2. ¿Quiénes no pueden participar?.....	12
5. NORMAS ESPECÍFICAS.....	13
5.1. Derechos.....	13
5.2. Deberes.....	13
5.3. Deberes de los concursantes en relación con los derechos de autor.....	14
5.4. Causales de descalificación y/o sanción.....	15
5.5. Del Jurado.....	16
5.5.1. Selección de jurados.....	16
5.5.2. Facultades, procedimientos y deberes de los jurados.....	16
5.6. De la mesa técnica.....	19
6. CRONOGRAMA.....	21
7. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.....	21
8. CONGRESILLO TÉCNICO.....	28
9. AUDICIONES.....	29
9.1. Preselección.....	29
9.2. Audición privada.....	30
9.3. Audiciones públicas.....	31
9.4. Audición Final.....	31
10. REQUISITOS PARA CONCURSAR.....	32
➤ REQUISITOS GENERALES.....	32
10.1. Vestuario:.....	32
10.2. Parámetros de grabación de audio y video:.....	32
10.3. Cámara:.....	32
10.4. Iluminación:.....	33
10.5. Sonido:.....	33
11. CONCURSO DE INTERPRETACIÓN.....	34
11.1. Modalidad de conjunto de música tradicional llanera:.....	34
11.2. Modalidad de conjunto contemporáneo de música llanera:.....	35
11.3. Modalidad Voz Femenina Estilizada:.....	36
11.4. Modalidad Voz Masculina Estilizada:.....	37
11.5. Modalidad Voz Femenina Criolla:.....	38
11.6. Modalidad Voz Masculina Criolla:.....	39
11.7. Modalidad Copleros y Copleras:.....	40
12. CONCURSO DE COMPOSICIÓN - CARLOS “CUCO” ROJAS.....	42

➤ OBRAS INSTRUMENTALES.....	43
12.1. Modalidad obra inédita instrumental para Arpa Llanera Solista:.....	43
12.2. Modalidad obra inédita instrumental para Cuatro Llanero Solista:.....	44
12.3. Modalidad obra inédita instrumental para Bandola Llanera Solista:.....	45
➤ OBRAS LITERARIAS.....	47
12.4. Modalidad Pasaje Inédito:.....	47
12.5. Modalidad Golpe Inédito:.....	48
12.6. Modalidad Poema Inédito:.....	49
13. MODALIDADES INDIVIDUALES.....	51
13.1. Mejores instrumentistas:.....	51
13.2. Mejor Intérprete Declamador:.....	51
14. CONCURSO DE BAILE DE JOROPO.....	52
14.1. Modalidad pareja de baile de Joropo Estilizado:.....	52
14.2. Modalidad pareja de baile de Joropo Tradicional “Los de hoy”.....	53
14.3. Modalidad pareja de baile de Joropo Tradicional “Los de ayer”.....	55
15. ENTREGA DE PREMIOS.....	57
16. FORMA DE PAGO.....	57
● Concursantes Nacionales o Residentes Fiscales:.....	57
● Concursantes Internacionales:.....	57

1. HOMENAJE A MILENA BENITES



Martha Milena Benites Prieto es hija del joropo, la música y la bandola criolla, con madre metense y padre casanareño; es una mujer que creció en un entorno de cultura y folclor llanero bien marcadas gracias a sus progenitores, Yesid Benites Sarmiento, “El rey de la bandola llanera”, y su madre Martha Elena Prieto, odontóloga y también bandolista de amplias raíces musicales llaneras. Desde muy corta edad, Milena Benites comenzó a incursionar en el canto, siguiendo los pasos de su padre e interpretó el joropo y los pasajes del Llano en diversos festivales de la región. Nació en Villavicencio, Meta el 01 de diciembre de 1994, donde ha vivido toda su vida.

Abogada de profesión pero ser cantante de música llanera es su pasión con su timbre, su potencia y su sabor se ha convertido a su corta edad en una de las grandes cantantes criollas de la región, inquieta, brillante y con una dicción excelente a la hora de entonar las canciones de su repertorio.

Tenía ochos años cuando realizó su primera presentación, cantando *La Vecina* en un certamen de belleza y talento infantil, logrando un segundo lugar. A los 13 años graba su primera producción musical titulada *Amor Criollito*, producida por el paisa Ramiro Cardona, y que contaba con nueve temas musicales entre los que destacan el pasaje *Amor Criollito* y el joropo *Fauna y flora llanera*.

A los 15 años ganó su primer gran festival en Granada, Meta, de ahí en adelante empezaría a ganar diferentes festivales como lo fueron el Festival de la Frontera en Arauca, el Festival del Retorno en Acacías y, en 2015, ganó a mejor voz llanera femenina en el XXVIII Torneo Internacional del Corrido Llanero en Puerto Carreño, y el primer lugar en voz femenina en el 47 Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" con la canción *Tu cuarto de hora* del Maestro Walter Silva y un joropo titulado *La padrota* de Joaquín Infante; de igual forma, obtuvo segundos lugares en el Cimarrón de Oro en Yopal y en el Festival del Curito en La Primavera, Vichada. Después de su participación en varios festivales, tomaría la decisión de no volver a participar y centrarse en su carrera musical.

Grabaría su segunda producción discográfica *Sencillamente Criolla* a la edad de 15 años; a los 21 graba su tercera producción titulada *Ah llano pa' ser bonito*. Después, empezaría a grabar sencillos como fueron *Flores para ti*, *Mientras existan en el mundo*, *El colector* y algunos popurrís.

Milena es una mujer que tiene en su haber a tan corta edad, innumerables reconocimientos, galardones y premios entre los que destacan mejor voz recia en el Festival Academias del municipio de Castilla La Nueva, Meta en el 2005 y 2006; mejor voz recia en el Festival Academias "Gaván de Oro" en San Carlos de Guaroa, Meta en el 2006; mejor voz recia en el Festival Internacional Juvenil "El Topocho" del municipio de Trinidad, Casanare en el 2007; mejor voz recia en el Festival Internacional Juvenil "El Guixe Dorado" en Orocué, Casanare en el 2007; mejor voz recia en el Festival Estudiantil "El Palmarito del Llano" en Villanueva, Casanare en el 2008; mejor voz en el Festival Estudiantil "Guillermo Niño" de Villavicencio, Meta en el 2004. De igual forma, ha sido invitada especial en el Festival "Danza Internacional" en la República de Venezuela en el año 2007; en el Festival el "Cuatro de Oro" realizado en Santa Rosalía, Vichada también en el 2007; y en el Festival "Topochero de Oro" en Paz de Ariporo, Casanare en el 2006.

Es reconocida ampliamente en el gremio por su amabilidad, bondad, carisma y entrega, una mujer que se caracteriza por su juventud, belleza y talento. Su música se hizo viral en redes sociales, llegando a miles de seguidores con los que interactúa a través de videos de su vida diaria y de su música, lo que la ha ayudado a crecer en el ámbito musical logrando una nominación a los premios "Nuestra Tierra" por su tema *El colector de mis sueños* en el 2020, compitiendo con figuras de talla internacional como Carlos Vives y el Cholo Valderrama.

Reconoce a Jorge Guerrero como su gran mentor desde el canto llanero y la música, pero exalta el trabajo de quienes la han acompañado a través de las letras, como su padre, quien es su principal compositor, pero también están Mercedes Díaz quien compuso los temas *Amor criollito*, *Sin fronteras* y *Mucha mujer*; José Ronaldo Díaz, autor del éxito *Mientras exista en el mundo*; y Elio Manuel Molina quien compuso *El colector de mis sueños* y *César Orellana*; aunque en su repertorio cuenta con canciones propias como *Leyendo tu carta*.

Actualmente, su agrupación se llama Los Milenarios y está conformada por el cuatrista Hollman Chavarro, el bajista Adrián Ariza Popeye, el arpista Rafael Robayo, el maraquero Diego Hernández y, por supuesto, el bandolista Yesid Benites, su señor padre, quien la acompaña siempre en todas sus presentaciones.

2. PRESENTACIÓN

El Instituto Departamental de Cultura del Meta tiene la misión de fortalecer el arte y la cultura en el departamento del Meta, a través de la implementación de la política pública cultural, fomentando la expresiones identitarias, el diálogo intercultural y el emprendimiento, para un desarrollo socio cultural sostenible de las comunidades metenses; asociado al propósito de la movilización de artistas, creadores, investigadores, folcloristas y gestores culturales, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las disciplinas de la música y la danza, reciban estímulos a través de estos eventos, cuya convocatoria pública para selección de concursantes de actores musicales y dancísticos del género del Joropo, va dirigida principalmente a personas naturales y es el mecanismo establecido para acceder a estos importantes estímulos que el gobierno departamental tienen previstos, en la Versión 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, concurso a realizarse a partir del día veintiséis (26) al treinta (30) de Noviembre de 2024.

Desde el sustento legal anteriormente mencionado el Instituto Departamental de Cultura del Meta realizará la versión 56° del TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” donde se fortalecerá los procesos culturales, a realizar por cuarta vez el TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO en su versión N° 56 con sus concursos de música (Interpretación y composición) y danza (parejas de baile), así: Convocatoria y recaudo de las propuestas de forma virtual, pre selección y publicación de resultados de forma virtual, selección de finalistas de forma presencial. Las bases del concurso de la versión 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A MILENA BENITES” fueron elaboradas, revisadas y aprobadas, con el fin de realizar una convocatoria pública de orden nacional e internacional según sea la modalidad en la que participen los artistas que interpreten, compongan o bailen música tradicional llanera. Los cuales tendrán la posibilidad de presentar una propuesta musical o dancística y ser preseleccionados sujetos a las condiciones técnicas y competitivas que el Torneo exija. Las propuestas participantes, serán evaluadas por jurados de reconocida trayectoria en las áreas musicales y dancísticas convocadas durante la etapa de preselección; donde se posibilitará la participación de concursantes departamentales, nacionales (nacidos en Colombia) e internacionales residentes en Colombia o fuera de ella.

3. MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo del presente evento el Instituto Departamental de Cultura del Meta tiene el siguiente sustento normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículo 70, 71, 72 y 355.
- Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura, “Por la cual se desarrolla los artículos 70, 71, 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura”.
- Resolución No. 428 de 1990 que había transformado la naturaleza del Torneo, en el Festival Internacional de la Canción Llanera, manteniendo las bases del concurso realizado en diciembre de 1965 en el primer Torneo del Joropo.
- Decreto 281 de 1993 por medio del cual se crea el Instituto de Cultura Departamental de Meta.
- Ordenanza No. 364 del 10 de julio de 1999 “Por medio de la cual se establece el Torneo Internacional del Joropo, se conceden facultades para su reglamentación”.
- Ordenanza 429 del 10 de agosto del 2000 “Por la cual se modifica parcialmente la ordenanza 364 de 1999 quedó así: El Torneo Internacional del Joropo está bajo la tutela del Gobierno Departamental a través del Instituto de Turismo del Meta; y se celebra como parte de la conmemoración del aniversario del Departamento del Meta, conforme al programa que adopte su reglamento.
- Ordenanza 853 de 2014 facultó al Gobernador del Meta para que por medio de los Institutos de Cultura, de Turismo, de la Casa de la Cultura y la Secretaria de Educación del Departamento, se realicen programas, proyectos y planes de salvaguardia, necesarios para proteger, incentivar y proveer la preservación de las costumbres culturales y folclóricas Llaneras, como el baile del joropo criollo, los cantos del joropo recio, la interpretación de la música llanera en todas sus modalidades con instrumentos autóctonos, contrapunteo llanero, el poema llanero, el cacho, los mitos y leyendas llaneras, el trabajo de llano en los hatos, la gastronomía llanera, la indumentaria tradicional llanera entre ellos el liqui- liqui en su colores tradicionales (blanco, negro, azul, gris y beige), el vestido con la falda de cayena, la flor de cayena, la cotiza llanera sin accesorios, el chanchon, el pantalón arremangado y el sombrero en materiales tradicionales, las artesanías llaneras con materias primas de la región.
- Ordenanza 965 de 2017 por medio de la cual se adopta la Política Pública de Cultura del Departamento del Meta 2017-2027 “Cultura: Instrumento para la Inclusión, Reconciliación y Equidad”.
- Ordenanza 1209 de 2023 por medio de la cual se fija la fecha para la celebración del Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” y se crea y se institucionaliza el Joropodromo, el joropo académico y el día del bailaror llanero”.

- Ordenanza 1256 del 30 de mayo de 2024, por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta “El Gobierno de la Unidad” para el periodo 2024-2027.
- Ordenanza 1257 de 2024 del 30 de julio de 2024, por medio de la cual se denomina al Conjunto de Seis (6) modalidades de Composición en las Bases del Concurso del Torneo Internacional del Joropo “Miguel Angel Martín” como Concurso de Composición Carlos “Cuco” Rojas Hernandez, en honor a sus labores como Compositor, Arreglista e Intérprete.
- Resolución No. 167 “Por la cual se aprueban las Bases y se da apertura a la Convocatoria Pública del Concurso 56 del Torneo Internacional de Joropo Miguel Angel Martín, homenaje Milena Benites”.

4. NORMAS GENERALES DEL CONCURSO

Las siguientes son las condiciones generales y comunes que aplican a todos los participantes de la Versión 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”; se recomienda tener en cuenta las condiciones de cada modalidad. El inscribirse a este concurso, implica la aceptación de las bases y las condiciones de participación.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, podrá hacer uso de los registros sonoros y de video del concurso, sin que le genere costo alguno por concepto de derechos de autor y/o por interpretación, con fines de divulgación cultural y, como parte de su dinámica musical. El Instituto Departamental de Cultura del Meta, podrá grabar y producir discográficamente, transcribir musicalmente (levantamiento de partituras) y publicar por cualquier medio las obras preseleccionadas y/o ganadoras a título de registro histórico, patrimonio musical y artístico, sin que esto genere algún perjuicio de tipo legal.

4.1. ¿Quiénes participan?

- Personas nacionales y personas extranjeras, mayores de dieciocho (18) años cumplidos a la fecha de apertura de las inscripciones; en caso de ser extranjero acreditar documentación legal (cédula y/o permiso especial de permanencia, “PEP”).
- Se hará una preselección de las cinco (5) propuestas, de las cuales se escogerán **entre propuestas departamentales, propuestas nacionales e internacionales**, con excepción de las modalidades de copleros, quienes participarán por invitación directa de la organización.
- Los concursantes deben tener en cuenta que podrán participar exclusivamente en una (1) modalidad. Aquellos concursantes **INTERNACIONALES (que no residen en Colombia)** deberán presentarse con su permiso de permanencia y/o su documento de identidad de su país. De vivir en Colombia, deberán presentar todos los soportes como dirección de residencia, rut, certificados bancarios a su nombre, entre otros documentos que soporten su residencia en Colombia.

Enlace del Formulario de Inscripciones de la Versión 56º Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”: www.culturameta.gov.co:

Enlace del formulario de inscripción: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.

Parágrafo: En caso de quedar preseleccionados, se requerirá por parte de la organización, la siguiente información: Un video grabado de manera **vertical**, no mayor a 15 segundos, en donde el participante clasificado, invite al público a participar de la programación oficial del 56° Torneo Internacional del Joropo 2024, homenaje a “MILENA BENITES”. Estos videos serán solicitados por la mesa técnica o el equipo de comunicaciones del IDCM.

4.2. ¿Quiénes no pueden participar?

- Los funcionarios públicos que pertenezcan a la administración central e institutos descentralizados del departamento del Meta, y los miembros de la junta directiva del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Las personas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
- Las personas que formen parte del jurado en cualquiera de las etapas del concurso, los integrantes del comité técnico de la organización y los integrantes del equipo y mesa técnica.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los jurados, miembros del comité técnico, de la mesa técnica y de la planta de personal del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Las personas contra las cuales se hayan formulado denuncias penales por concepto de derechos de autor, no podrán participar en el **56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”** y en caso de estar incursos en esta prohibición se les excluirá automáticamente, sin que se genere costo alguno para el Instituto.
- Aún posteriormente a la participación y a la recepción del premio, si se demuestra que hubo plagio o apoderamiento indebido o ilegal de una obra que le pertenezca a otra persona o suplantación, el participante deberá reintegrar el monto recibido con el ajuste de intereses corrientes, sin perjuicio de las acciones judiciales que se puedan adelantar en su contra.
- Los primeros puestos e integrantes de los ganadores de las diecisiete (17) modalidades de la versión 55 del Torneo Internacional de Joropo, no serán aceptados en esta versión 56 del Torneo Internacional de Joropo “Miguel Ángel Martín 2024”. Se hace la excepción a los ganadores de los mejores instrumentistas y declamador, quienes sí pueden participar siempre y cuando no hagan parte de las agrupaciones y/o poema inédito ganadores del año anterior.

Nota 1: Las limitaciones de participación mencionadas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del concurso.

Nota 2: La presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de los participantes, conducirá a su suspensión e inhabilitará a la totalidad de la agrupación de la que haga parte.

Nota 3: Los participantes deberán presentarse con el vestuario llanero, en todas las etapas del concurso.

5. NORMAS ESPECÍFICAS

5.1. Derechos

- Los concursantes tienen derecho a viabilizar las acciones de divulgación que el Instituto Departamental de Cultura del Meta haga referente a la versión 56º del Torneo Internacional de Joropo “Miguel Ángel Martín”.
- Durante el desarrollo del 56º Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” el participante declara otorgar voluntaria y expresamente autorización para el uso de su imagen, fotografía, voz, sonido, filmaciones magnéticas y cualquier otro registro audiovisual al Instituto Departamental de Cultura del Meta y a la Gobernación del Meta, que dicha autorización se realiza en forma gratuita, por tanto no se adeuda suma alguna por ningún concepto.
- En caso de resultar ganadores, los concursantes tienen derecho a recibir el premio otorgado según la modalidad en la que participaron, y el Instituto aplicará los descuentos correspondientes a la ley.
- Los concursantes reconocen que existen peligros y riesgos incidentes al momento de participar en el Torneo, los participantes asumen libre y voluntariamente todos y cada uno de los riesgos que son incidentales dentro de la ejecución del Torneo, independiente de la gravedad de la lesión o daño a la persona.
- El participante o los participantes que fueran responsables de actos de indisciplina se harán acreedores a la pérdida del reconocimiento del premio a que tuviere derecho.

5.2. Deberes

- Acatar los protocolos de funcionamiento y horarios destinados para las presentaciones musicales y dancísticas dados por la organización.
- Acatar las recomendaciones de la Mesa Técnica.
- Los participantes no podrán ingresar con ningún acompañante a las audiciones privadas.
- Para las presentaciones virtuales y/o presenciales en público y de audición privada deberán usar como indumentaria trajes típicos del folclor llanero. El uso del sombrero llanero es de carácter obligatorio para los hombres. No se admiten elementos extravagantes, chapas exageradas, prendas multicolores, ponchos y accesorios de uso no tradicional.
- Cumplir con las condiciones previstas por la organización del evento para la entrega de los premios.
- Presentarse y asistir puntualmente a las reuniones presenciales, virtuales, conferencias, actividades de divulgación, ruedas de prensa o presentaciones públicas y privadas, que les sean programadas por la organización en el marco del 56º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, esta asistencia es de carácter obligatorio, bajo las condiciones técnicas exigidas por la organización.

- Está prohibido cualquier tipo de agresión gestual, física o verbal entre los participantes, hacia los jurados y organizadores, así como desde cualquier medio de comunicación (redes sociales, radio, tv, entre otras), de hallarse así, será sancionado con amonestación, hasta la descalificación y expulsión del certamen.
- Es deber de los concursantes y los jurados no tener ningún contacto verbal, ni por escrito, ni virtual, y así mismo ningún tipo de comunicación que alteren los resultados de la preselección y selección, de ser así y de ser comprobado, será sancionado con amonestación, hasta la descalificación y expulsión del certamen aun siendo ganador.
- Es deber acatar y respetar las decisiones del jurado y las directrices dadas por la organización del evento.
- Los participantes serán responsables legalmente por las acciones judiciales que deriven su actuar y el carácter lesivo de su comportamiento.
- En caso de que el Torneo Internacional de Joropo se vea obligado a aplazar, abreviar o cancelar el evento por circunstancias ajenas a su voluntad como caso fortuito o fuerza mayor, u otras razones, por parte de la organización, no habrá lugar al pago de reconocimiento alguno por concepto de indemnización por daños o perjuicios.
- El Instituto Departamental de Cultura del Meta no será responsable por daños o perjuicios que pueda sufrir el participante en el desarrollo de la actividad o cualquier otro inconveniente que se presentase.
- Acatar y entender que los descuentos generados por ley sobre la premiación, corresponden al cumplimiento de las normas vigentes.

5.3. Deberes de los concursantes en relación con los derechos de autor

- Autorizar mediante el formato único de inscripción al Instituto Departamental de Cultura del Meta o a quien éste designe, para que reproduzca la obra, solo para fines promocionales y de divulgación cultural.
- El Instituto Departamental de Cultura deberá hacer mención y dar por crédito correspondiente a los respectivos autores y compositores.
- Todo participante debe brindar información de las obras que van a interpretar (nombre y autor), aun siendo obras propias.
- Para las modalidades de voces y conjuntos, si llegasen a presentar una obra inédita, deberán hacer mención del compositor y tener autorización del mismo para su reproducción.
- Para las modalidades inéditas, en caso de ser el intérprete de una obra concursante, éste deberá presentar el certificado con la debida autorización del autor y/o compositor.
- Si el autor es el mismo quien representará la obra concursante, éste deberá presentar de igual forma el documento certificando que será quien la interprete.

- El ganador garantiza a la organización bajo la gravedad de juramento, que con la interpretación y uso de los temas premiados, no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros, en caso de que el Instituto sea objeto en materia de propiedad intelectual.
- Registrar todas las obras inéditas en la página de derechos de autor del Ministerio del Interior <http://www.derechodeautor.gov.co>. **NO se aceptan DOCUMENTOS EN TRÁMITE.**

Nota 4: Se entiende que la licencia en materia de derechos de autor y conexos a que hace mención este numeral, queda enteramente remunerada por la organización del evento a instancias del premio otorgado.

Nota 5: De acuerdo con las autorizaciones que sobre derechos de autor efectúen los concursantes, éstos aceptan que el premio incluye en su totalidad los derechos patrimoniales surgidos por la edición, reproducción, divulgación o comunicación al público de las propuestas.

5.4. Causales de descalificación y/o sanción

El incumplimiento con la reglamentación del concurso será objeto de sanciones determinadas por la mesa técnica y la dirección del Instituto Departamental de Cultura del Meta, entendiendo que son causales de descalificación los siguientes motivos:

- Falsedad en la documentación presentada al concurso. En caso de comprobarse suplantación de persona de algunos de los integrantes o falsedad de documento de identidad, será causal de descalificación inmediata.
- Cuando se evidencie que la presentación del documento de la DNDA (dirección nacional de derecho de autor) presente inconsistencias o no coincida con la información que los participantes entregan a la organización.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de alguna sustancia psicoactiva y/o evidenciarse de que altere el normal desarrollo del concurso.
- Cualquier integrante o participante que agrede de alguna forma verbal o física, a los jurados, organizadores, participantes, personal directivo o administrativo, será causal para retirarlo del concurso y no podrá participar en futuros eventos realizados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cuando se evidencia que un participante presenta reclamaciones infundadas, malintencionadas, que no agotan las instancias establecidas dentro del concurso, generando conflictos internos entre los participantes, jurados y organizadores, esta conducta será causal de retiro.
- Aquellos participantes que no terminen su ciclo de presentaciones, quedarán descalificados por abandono del concurso y no podrán recibir el premio.
- En la etapa de preselección quedarán descalificadas aquellas propuestas que se encuentren incompletas o fragmentadas o no contengan la información solicitada.

- Serán descalificadas las propuestas en donde se evidencie que integrantes de agrupaciones o la agrupación completa, parejas de baile, cantantes, compositores y/o autores, fueron ganadores de la versión 55ª del Concurso Torneo Internacional de Joropo “Miguel Ángel Martín” del año 2023 (primer puesto de las 17 modalidades).

Nota 6: El director del Instituto Departamental de Cultura del Meta, queda facultado para resolver situaciones anómalas que no estén expresamente contempladas en las bases del concurso.

Nota 7: Ciclo de participación corresponde a las diferentes fases del concurso, en donde se determina posición y/o puesto dada la calificación del jurado calificador en concurso.

5.5. Del Jurado

5.5.1. Selección de jurados

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, estudiará el perfil de los jurados de preselección y selección que requiere el concurso y seleccionará personas idóneas, teniendo en cuenta factores tales como: el nivel de formación académica y/o la experiencia y trayectoria en el sector, a nivel regional y/o nacional. También se podrá contar con perfiles artísticos que se encuentren inactivos en los concursos y que tengan trayectoria como ganadores de festivales departamentales, nacionales e internacionales.

El equipo de jurados estará conformado así:

- Jurado calificador de preselección, quienes tienen la responsabilidad de realizar la selección previa de las propuestas que serán admitidas al concurso e irán a la etapa final de selección, etapa que será evaluada el 100% por el jurado de preselección.
- Jurado calificador de selección, quienes contarán con un perfil idóneo, con un nivel de formación académica o conocimiento y experiencia reconocida en el ámbito de la música tradicional a nivel regional y nacional.

5.5.2. Facultades, procedimientos y deberes de los jurados

- Los jurados deberán tener pleno conocimiento de las bases del concurso, establecidas en el documento de convocatoria.
- Los jurados analizarán y evaluarán las presentaciones que le sean asignadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos para la respectiva categoría – modalidad contenidos en el documento de convocatoria.
- No es competencia del jurado cambiar los criterios de evaluación, ni establecer nuevas causales de descalificación a los participantes en cualquiera de sus modalidades en las bases del concurso, ni los porcentajes asignados a cada uno.
- El jurado puede recomendar a la organización ajustes a los criterios de evaluación y sus ponderaciones para que sean tenidos en cuenta en las próximas versiones de los concursos.

- Los jurados deberán atender a criterios de imparcialidad, objetividad y actuar con plena autonomía y discreción durante el proceso de evaluación.
- El jurado no podrá divulgar ni comentar ningún tipo de información sobre lo sucedido en ningún medio de comunicación, ni al público.
- Los jurados deben cumplir las condiciones de puntualidad, comportamiento e imparcialidades establecidas por la organización.
- La persona que ejerza como jurado del Concurso Torneo Internacional de Joropo 2024, no podrá participar, así como sus parientes quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, primero civil.
- En los casos en que la ley lo prescriba el jurado debe declararse inhabilitado, impedido o en conflicto de intereses para su ejercer su función, en caso de manifestar algún vínculos o relación con organización, colectivo o ciudadano que esté concursando; en tal caso, la Mesa Técnica procederá a designar otro jurado para reemplazarlos en la evaluación correspondiente.
- Los jurados están en la obligación de acatar las instrucciones y directrices dadas por la mesa técnica.
- Las deliberaciones del jurado son secretas; no obstante, las decisiones tomadas deben consignarse en un acta. **La decisión del jurado es inapelable.**
- El jurado de preselección solamente podrá declarar desierta cualquier modalidad, contando con el apoyo y el concepto de la mesa técnica, donde se considere que las propuestas recibidas, no alcanzan los niveles de competitividad requeridos para el concurso, o si el número de las propuestas presentadas y preseleccionadas es inferior al número de premios a entregar. En este caso se debe sustentar en el acta con argumentos claros, necesarios y suficientes del por qué se declara desierta la modalidad.
- Cuando alguna propuesta departamental, nacional o extranjera preseleccionada sea descalificada por alguna de las causales de descalificación referidas en las presentes bases, el jurado podrá completar el número de propuestas participantes con la o las propuestas evaluadas que sigan en el orden de puntaje.
- Los jurados deberán dejar firmada la diferente documentación que la mesa técnica genere.
- En el caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor que impidan la participación de uno de los jurados, la organización designará un integrante de la mesa técnica u otra persona que cumpla con el perfil requerido por el concurso.
- En el acta de ganadores quedará registrado el nombre de los ganadores, su número de identificación y/o seudónimo.
- El jurado calificador no podrá declarar empates, ni fraccionar la premiación predeterminada.

- El jurado podrá dar autorización mediante un documento el uso de la firma digital, la cual será únicamente utilizada para la firma de las actas.
- El jurado deberá actuar con celeridad para no entorpecer el desarrollo del concurso y no tendrá potestad de modificar los tiempos, los órdenes, ni la duración de las presentaciones de los participantes.
- Quien con posterioridad al cierre de inscripciones sea postulado como jurado de preselección del concurso y sin saberlo haya inscrito alguna obra a participar, tendrá la posibilidad de decidir si la retira y asume su postulación como jurado o declinar su participación como jurado y continuar en el concurso.

5.5.3. Reglamento de jurados

- El jurado deberá asistir una (1) hora antes de la hora estipulada por la organización al sitio designado para la selección.
- Una vez iniciado el proceso de audición de una obra, el jurado tiene prohibido hacer uso del celular; este solo se permitirá en casos excepcionales.
- Una vez iniciado el proceso de audición, el jurado no podrá ausentarse ni retirarse del recinto donde esté calificando.
- Es de carácter obligatorio para los jurados diligenciar todos los requerimientos encontrados en las planillas de calificación.
- Se prohíbe la participación del jurado que se encuentre bajo el efecto de alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- Presentar toda documentación, libre de enmendaduras, hojas borrador y demás documentación que generen al momento de la calificación.
- Cualquier decisión o evento que suceda en el transcurso de la selección es de absoluta reserva y es competencia sólo de la mesa técnica dar información oficial; por lo tanto, el jurado no podrá divulgar ni comentar ningún tipo de información sobre lo sucedido en ningún medio de comunicación, ni al público.
- Está totalmente prohibido para el jurado ingresar al recinto o zona de calificación, con algún tipo de acompañante.
- Las decisiones del jurado son unilaterales, por lo tanto, no podrán tener injerencia en las decisiones tomadas por sus compañeros.
- Los jurados están en la obligación de acatar las instrucciones y directrices dadas por la mesa técnica y coordinador.
- El incumplimiento en la reglamentación del concurso será objeto de amonestaciones determinadas por los integrantes de la mesa técnica, el asesor musical y el director del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- El jurado no podrá presentar ninguna obra musical para concursar en el Torneo Internacional del Joropo.

5.6. De la mesa técnica

La mesa técnica del concurso estará conformada por personas idóneas designadas por la organización, a partir de perfiles técnicos, tecnológicos, profesionales y/o musicales, de acuerdo con la función que desarrolle en la mesa técnica.

5.6.1. Coordinadores de mesas técnicas

En el marco del Torneo Internacional del Joropo 56º, se cuenta con la presencia de coordinadores de mesa técnica para asegurar un desarrollo óptimo de cada presentación. Dado que el evento se llevará a cabo en diferentes tarimas ubicadas estratégicamente en diferentes puntos de la ciudad, requiriendo el apoyo de un coordinador de mesa técnica para cada una de ellas.

- Deberán ser profesionales o con conocimientos en ofimática, digitación y/o en gestión documental.
- Será el responsable, junto con el asesor musical, de intermediar ante las decisiones de los jurados, siempre y cuando existan anomalías tales como diferencias notorias en los puntajes, entre otras.
- Es misión de los coordinadores de mesa técnica avisar sobre cualquier anomalía del concurso.
- Las señales de los coordinadores orientarán a los jurados sobre el término de los tiempos, para que ellos sean los que reglamentariamente los concluyan.
- Deberán velar por la ejecución de las bases del concurso en todas sus etapas y responder por que la documentación se encuentre al día, completa, sin errores o enmendaduras.
- Los coordinadores de las mesas técnicas serán los líderes y responsables directos por el buen funcionamiento y cumplimiento de las funciones de todo el equipo de la mesa técnica.
- Los coordinadores deberán velar por el no ingreso al recinto de algún tipo de acompañante sin importar el grado de parentesco y/o consanguinidad o afinidad por parte del jurado.
- Los coordinadores reconocerán que las decisiones del jurado son unilaterales, por lo tanto, no podrán tener injerencia en las decisiones tomadas por sus compañeros.
- El incumplimiento en la reglamentación del concurso será objeto de amonestaciones determinadas por los integrantes de la mesa técnica, el asesor musical y la directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

5.6.2. Integrantes de la Mesa técnica

Con el objetivo de garantizar el óptimo funcionamiento y desarrollo del Torneo Internacional del Joropo 56º, la organización conformará una mesa técnica para cada una de las diferentes tarimas ubicadas

estratégicamente en diferentes puntos de la ciudad. En total, se requerirá la participación de tres personas por cada tarima, lo que significa que cada mesa técnica estará compuesta por un equipo de tres integrantes, quienes tienen las siguientes funciones:

- Debe encargarse de la organización, control de la documentación y archivo.
- Apoyará la digitalización de puntajes; toda la información otorgada por los participantes y jurados.
- Apoyar la logística de atención a los participantes y jurados.
- Mantener comunicación permanente con los jurados de calificación del concurso y el coordinador de mesa técnica.
- Sistematizar de manera permanente, el registro de la calificación digital de los jurados del concurso en las audiciones presenciales, virtuales, privadas de preselección y audiciones públicas.
- Realizará talleres de manejo del software de calificación a los jurados del concurso, si se hace necesario.
- Será responsable de todo lo referente a manejo de software de tabulación, puntajes definitivos y emisión de resultados según las planillas diligenciadas por los jurados.

5.6.3. Coordinadores artísticos

Los coordinadores artísticos serán las personas los cuales cumplan con el perfil de ser músico y/o estar relacionados con la industria musical, los cuales velarán por el desarrollo artístico, auditivo, musical, flujo del certamen, entre otros y avisarán a la mesa técnica de alguna anomalía auditiva o con algún participante, dentro del desarrollo del concurso. Aclarando, que estos no hacen parte de la mesa técnica y/o jurados, con ninguna injerencia en la calificación y/o decisiones que tomen los jurados, y que su única función es supervisar lo descrito anteriormente.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA MÁXIMA
Publicación de las bases del concurso.	11 de Octubre de 2024	11:59 p.m. (Hora Colombiana)
Apertura de inscripción de la convocatoria e inicio de recepción de propuestas	11 de Octubre de 2024	11:59 p.m. (Hora Colombiana)
Cierre de inscripción de las propuestas	05 de Noviembre de 2024	8:00 p.m. (Hora Colombiana)
Publicación del acta de cierre de propuestas inscritas	06 de Noviembre de 2024	11:59 p.m. (Hora Colombiana)
Publicación de propuestas habilitadas	07 de Noviembre de 2024	11:59 p.m. (Hora Colombiana)
Plazo para remitir observaciones	08 de Noviembre de 2024	11:59 p.m. (Hora Colombiana)
Jornada de preselección de propuestas habilitadas	11 y 12 de Noviembre de 2024	Según programación
Publicación de acta de preselección del jurado evaluador	13 de Noviembre de 2024	11:59 p.m. (Hora Colombiana)
Congresillo técnico (asistencia obligatoria presencial)	26 de Noviembre de 2024	7 a.m a 12 m. (Hora Colombiana)
Audiciones privadas presenciales	26 y 27 de Noviembre de 2024	Según programación
Audiciones públicas 1 - 2	28 y 29 de Noviembre de 2024	Según programación
Finales	30 de Noviembre de 2024	Según programación

7. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, da apertura al proceso de convocatoria pública para la selección de participantes de la Versión 56ª TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, convoca a músicos, compositores y bailarines colombianos y extranjeros, **mayores de 18 años**, a presentar sus propuestas de acuerdo con las especificaciones de cada modalidad, en los siguientes concursos:

56º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" HOMENAJE A MILENA BENITES

ITEM	MODALIDAD	TOTAL, POR MODALIDAD	PUESTO	PARTICIPANTES	VALOR 2024	PORCENTAJE
MEJOR INSTRUMENTISTAS INDIVIDUALES Y DECLAMADOR						
1	Mejor Instrumentista de Bandola Llanera	\$ 2.750.000	1º		\$ 2.750.000	100%
2	Mejor Instrumentista de Arpa Llanera	\$ 2.750.000	1º		\$ 2.750.000	100%
3	Mejor Instrumentista de Cuatro Llanero	\$ 2.750.000	1º		\$ 2.750.000	100%
4	Mejor Instrumentista de Maracas	\$ 2.750.000	1º		\$ 2.750.000	100%
5	Mejor Instrumentista de Otros Instrumentos de la identidad llanera.	\$ 2.750.000	1º		\$ 2.750.000	100%
6	Mejor Intérprete declamador	\$ 2.750.000	1º		\$ 2.750.000	100%
7	Mejor Instrumentista de Bajo	\$ 2.750.000	1º		\$ 2.750.000	100%
CONCURSO DE INTERPRETACIÓN						
1	Conjunto contemporáneo de música llanera	\$ 50.160.000	1º	1	\$ 18.057.600	36%
			2º	1	\$ 13.041.600	26%
			3º	1	\$ 10.533.600	21%
			4º	1	\$ 5.016.000	10%
			5º	1	\$ 3.511.200	7%

2	Conjunto de música tradicional llanera	\$ 50.160.000	1º	1	\$ 18.057.600	36%
			2º	1	\$ 13.041.600	26%
			3º	1	\$ 10.533.600	21%
			4º	1	\$ 5.016.000	10%
			5º	1	\$ 3.511.200	7%
3	Voz masculina Estilizada	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%
			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%
4	Voz femenina Estilizada	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%
			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%
5	Voz masculina Criolla	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%

			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%
6	Voz femenina Criolla	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%
			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%
7	Copleros	\$ 16.680.000	1º	1	\$ 5.337.600	32%
			2º	1	\$ 3.836.400	23%
			3º	1	\$ 2.835.600	17%
			4º	1	\$ 2.001.600	12%
			5º	1	\$ 1.167.600	7%
			6º	1	\$ 500.400	3%
			7º	1	\$ 500.400	3%
			8º	1	\$ 500.400	3%
8	Copleras	\$ 16.680.000	1º	1	\$ 5.337.600	32%

			2º	1	\$ 3.836.400	23%
			3º	1	\$ 2.835.600	17%
			4º	1	\$ 2.001.600	12%
			5º	1	\$ 1.167.600	7%
			6º	1	\$ 500.400	3%
			7º	1	\$ 500.400	3%
			8º	1	\$ 500.400	3%
CONCURSO DE BAILE DE JOROPO						
9	Pareja de Baile de Joropo estilizado	\$ 20.900.000	1º	1	\$ 7.524.000	36%
			2º	1	\$ 5.434.000	26%
			3º	1	\$ 4.389.000	21%
			4º	1	\$ 2.090.000	10%
			5º	1	\$ 1.463.000	7%
10	Pareja de Baile de Joropo Tradicional (Los de hoy)	\$ 20.900.000	1º	1	\$ 7.524.000	36%
			2º	1	\$ 5.434.000	26%
			3º	1	\$ 4.389.000	21%
			4º	1	\$ 2.090.000	10%

			5º	1	\$ 1.463.000	7%
11	Pareja de Baile de Joropo Tradicional (Los de ayer)	\$ 20.900.000	1º	1	\$ 7.524.000	36%
			2º	1	\$ 5.434.000	26%
			3º	1	\$ 4.389.000	21%
			4º	1	\$ 2.090.000	10%
			5º	1	\$ 1.463.000	7%
CONCURSO DE COMPOSICIÓN - CARLOS "CUCO" ROJAS						
12	Obra inédita instrumental para arpa llanera solista	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%
			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%
13	Obra inédita instrumental para bandola llanera solista	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%
			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%

14	Obra inédita instrumental para cuatro llanero solista	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%
			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%
15	Golpe Inédito	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%
			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%
16	Pasaje Inédito	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%
			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%
17	Poema Inédito	\$ 14.630.000	1º	1	\$ 5.266.800	36%
			2º	1	\$ 3.803.800	26%

			3º	1	\$ 3.072.300	21%
			4º	1	\$ 1.463.000	10%
			5º	1	\$ 1.024.100	7%
ITEM					TOTAL PREMIACIÓN	
TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO VERSION 56º					\$ 361.930.000	

Parágrafo: Los valores estipulados en la premiación estarán sujetos a la aplicación de impuestos y descuentos de ley según la normatividad vigente por parte de la institución.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, una vez realizada el acta de cierre de las inscripciones el día *cinco (05) de Noviembre del 2024 hasta las 8:00 pm*, efectuará la clasificación y registro de las propuestas inscritas. El resultado será publicado en la página Web del Instituto Departamental de Cultura del Meta: www.culturameta.gov.co.

Una vez consolidado el listado total de propuestas recibidas, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará un equipo de jurados de preselección, quienes, en compañía de la mesa técnica, revisarán que cada una de las propuestas cumplan con las condiciones generales y requisitos de participación. Sólo se verificarán los documentos aportados por los concursantes en el momento de su inscripción y, no se podrá solicitar ni admitir documentos faltantes ni correcciones después del cierre de recepción de propuestas. Para tal efecto, el equipo de jurados de preselección suscribirán un acta, en donde quedará constancia del nombre de los concursantes preseleccionados y la modalidad en la que participaron.

Quienes resulten preseleccionados no podrán ceder o cambiar sus derechos de participación por ninguna circunstancia. Una vez realizado el proceso de preselección de candidatos, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, publicará el acta en su portal www.culturameta.gov.co; documento oficial con el cual se convoca a los participantes preseleccionados a presentarse al concurso del 56º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" 2024.

8. CONGRESILLO TÉCNICO

- El congresillo técnico es la jornada informativa en la cual se socializan las directrices técnicas, logísticas y de demás funcionamiento del concurso, así mismo se resuelven dudas y se definen procedimientos específicos para las presentaciones de los concursantes.
- Todos los concursantes o el director musical de la agrupación e integrantes de la mesa técnica, tienen la obligación de asistir al congresillo técnico.
- El congresillo técnico se realizará de manera presencial de las modalidades, actividad que será informada con anterioridad a través de la mesa técnica a los concursantes preseleccionados. Ver

(Tabla 1).

- Los jurados NO deben hacer presencia en el congresillo técnico.

Tabla 1. Congresillo técnico.

Congresillo técnico - 56º Torneo Internacional Del Joropo "Miguel Angel Martin"			
ITEM	MODALIDAD	PARTICIPANTES	HORARIO DE CONGRESILLO
1	Conjunto contemporáneo de música llanera	5	Representantes de cada participante 26 de Noviembre 7:00 a.m - 12a.m
2	Conjunto de música tradicional llanera	5	
3	Voz masculina Estilizada	5	
4	Voz femenina Estilizada	5	
5	Voz masculina Criolla	5	
6	Voz femenina Criolla	5	
7	Pareja de Baile de Joropo estilizado	5	
8	Pareja de Baile de Joropo Tradicional (Los de hoy)	5	
9	Pareja de Baile de Joropo Tradicional (Los de ayer)	5	
10	Copleros	8	
11	Copleras	8	
12	Obra inédita instrumental para arpa Llanera solista	5	
13	Obra inédita instrumental para bandola Llanera solista	5	
14	Obra inédita instrumental para cuatro Llanero solista	5	
15	Golpe Inédito	5	
16	Pasaje Inédito	5	
17	Poema Inédito	5	

9. AUDICIONES

Las audiciones están divididas en 4 secciones: Preselección, Privadas, Públicas 1-2 y Final.

9.1. Preselección

Consiste en la presentación de las propuestas enviadas de manera virtual en formato de video y audio ante el jurado calificador, sin presencia de público y con el acompañamiento de la mesa técnica; dicho ejercicio se hará a puerta cerrada y dará como resultado la clasificación de cinco (5) propuestas por modalidad para la etapa de selección, quienes deberán presentarse de manera presencial en el marco de la realización del concurso para definir los ganadores del mismo, esta selección estará dividida en dos o más días según la necesidad. Este año la organización vincula a ocho (8) copleros y ocho (8) copleras, quienes serán invitados según decisión de la organización, dada su experiencia, trayectoria y/o impacto de los nuevos talentos.

Para esta edición los ganadores del año 2023 y sus integrantes, **NO** podrán participar en la versión número 56º del Torneo Internacional del Joropo.

9.2. Audición privada

La audición privada se hará en el auditorio designado por la organización, estas audiciones serán divididas en dos días. La presentación será de manera presencial de las cinco (5) propuestas seleccionadas de cada modalidad, ante los jurados en el siguiente orden: ver tablas (2 Y 3).

Para el caso de los copleros y copleras quienes inician sus audiciones desde la etapa de privadas, se tendrá como dinámica la participación constante de los 8 hombres y 8 mujeres en cada tipo de audición, esto conlleva a que el puntaje se irá sumando por cada audición realizada, teniendo una equivalencia al 25% promediado de la calificación de los jurados, dando como resultado en la última presentación el 100% y determinar los ganadores de la modalidades de copleros y copleras. Quedando de la siguiente manera:

- Audiciones privadas: 25%
- Públicas 1: 25%
- Públicas 2: 25%
- Final: 25% (Día en que se determinan los ganadores).

Noviembre 26 a partir de la 1 p.m.

Tabla 2. Audición privada I.

ITEM	MODALIDAD
1	Pareja de baile de Joropo estilizado
2	Pareja de baile de Joropo tradicional los ayer
3	Pareja de baile de Joropo tradicional los de hoy
4	Copleros
5	Copleras
6	Conjunto de música tradicional llanera
7	Conjunto contemporáneo de música llanera

Noviembre 27 a partir de las 7 a.m.

Tabla 3. Audición privada II.

ITEM	MODALIDAD
1	Obra inédita instrumental para arpa llanera solista
2	Obra inédita instrumental para bandola llanera solista
3	Obra inédita instrumental para cuatro llanero solista
4	Golpe Inédito

5	Pasaje Inédito
6	Poema Inédito
7	Voz femenina estilizada
8	Voz masculina estilizada
9	Voz femenina criolla
10	Voz masculina criolla

Nota 8: En esta etapa privada, los participantes (exceptuando los copleros) reciben el 50% promediado de la calificación de los jurados, el cual será sumado con la etapa de audiciones públicas Día - 1 (50%), para determinar el 100% de la sumatoria y elegir el **4to y 5to puesto**. Para los copleros y copleras este día representa el primer 25% de la sumatoria de su puntaje final.

Nota 9: En las audiciones privadas no se contará con amplificación y/o backline.

9.3. Audiciones públicas

Noviembre 28 de 2024 Día nº1: Es el espacio en donde los cinco (5) concursantes vuelven a realizar su presentación en vivo ante el público y jurado calificador, en el escenario y hora que sea asignado por el Instituto de Cultura del Meta. Aquí se determina el puesto **4to y 5to**, dada la suma entre la audición privada (50%) y el día 1 de audiciones públicas (50%), para un total de un 100% de la calificación final. Al finalizar la jornada, serán publicados los participantes que continúan con su participación. Para los copleros y copleras este día representa el segundo 25% de la sumatoria de su puntaje final.

Noviembre 29 de 2024 Día nº2: Es el espacio en donde se presentan los tres (3) concursantes que continúan realizando su presentación ante el público y jurado calificador, en el escenario y hora que sea asignado por el Instituto de Cultura del Meta. En esta etapa se escoge el puesto 3ro, al finalizar la jornada serán publicados los participantes que continúan con su participación. Para los copleros y copleras este día representa el tercer 25% de la sumatoria de su puntaje final.

9.4. Audición Final

Noviembre 30 de 2024. Es el espacio donde los concursantes finalistas se presentan en vivo, ante el público y jurado calificador. Los dos (2) participantes finalistas se presentarán en las tarimas y horas que sean asignadas por el Instituto de Cultura y al finalizar la jornada se publicaran los ganadores, y se harán entrega de los trofeos y/o placas. Se escoge el 1ro y 2do puesto. Para los copleros y copleras este día representa el cuarto y último 25% de la sumatoria de su puntaje final, dando como resultado la clasificación de los diferentes puestos.

Nota 10. Cada etapa y/o día, será evidenciada a través de actas, las cuales serán publicadas en la página web <https://culturameta.gov.co/>.

10. REQUISITOS PARA CONCURSAR

➤ REQUISITOS GENERALES

Diligenciar en su totalidad, el Formulario Unico de Inscripción al 56° Torneo Internacional del Joropo "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" correspondiente a cada modalidad, dispuesto en el enlace www.culturameta.gov.co según la modalidad en la que desea inscribirse y entregarlo dentro de las fechas señaladas de **forma digital**, debidamente firmado por el (los) concursante(s), adjuntando los documentos requeridos según las condiciones particulares de cada modalidad, y diligenciar el formulario digital. Enlace: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.

Nota 11: El incumplimiento total o parcial de los requisitos generales y específicos dará lugar a que la propuesta quede rechazada.

10.1. Vestuario:

Todos los participantes de las modalidades deben cumplir con un mínimo vestuario que resalte la identidad verdadera de la región llanera. Cada modalidad tendrá unos parámetros de vestuario que los participantes deberán vestir.

10.2. Parámetros de grabación de audio y video:

- Solo se aceptarán videos grabados para esta convocatoria. No serán válidos videos descargados de YouTube, ni de festivales de años anteriores. **(solo aplica para las modalidades de danzas y conjuntos de música llanera).**
- Aceptaremos cualquier formato de grabación, mientras su calidad sea HD, entre 720p - 1080p o superior. **(solo aplica para las modalidades de danzas y conjuntos de música llanera).**
- Todo video que haya sido editado será descalificado. **(solo aplica para las modalidades de danzas y conjuntos de música llanera).**
- Adjuntar archivos de video y audio: Adjuntar el video **(solo aplica para las modalidades de danzas y conjuntos de música llanera)** y el archivo de audio **(aplica para todas las demás modalidades musicales)**. Los archivos deberán pesar máximo una (1) Gigabyte (GB), una vez recibida la propuesta de manera correcta y que esta sea validada por la organización se enviará una respuesta de recibido.
- Los videos y audios se adjuntarán a través de **WeTransfer** con el nombre completo del participante, la modalidad en la que participa y el documento de identificación escrito en el asunto al siguiente correo: convocatorias@culturameta.gov.co.

10.3. Cámara:

- Los videos de danza y música **(conjuntos de música llanera tradicional y conjunto contemporáneo de música llanera)**, deben ser grabados de forma horizontal a una cámara en plano abierto y estática, conservando el mismo encuadre que permita observar el cuerpo completo de todos los participantes.

- Se podrán usar cámaras de video HD, cámaras DSLR, celulares, tablets o cualquier dispositivo de grabación, mientras cumpla con los requisitos mínimos de calidad exigidos.
- Sugerimos realizar los encuadres de tal manera que en ellos aparezcan todos los bailarines que intervienen en la danza y músicos de los conjuntos, evitando cortar pies, cabezas y manos.

10.4. Iluminación:

- Se debe evitar la contraluz y en caso de grabar en la noche, por favor utilizar iluminación suficiente para permitir la identificación de los músicos y/o bailarines por parte del jurado.
- El video que no cumpla con las características mínimas de iluminación, y que por eso se encuentre oscuro o no se identifique a los participantes, **será descalificado**.

10.5. Sonido:

- Aceptaremos audios (**aplica para todas las modalidades musicales**) grabados con sonido acústico que podrán ser tomados con el micrófono integrado del dispositivo de grabación o con uno o varios micrófonos y/o condensadores externos conectados a ese dispositivo. También es válido la comunicación por línea con la consola y/o interfaz de grabación.
- Toda edición de audio que altere la afinación inicial, cuantización, utilización de recursos de edición como el “Melodyne o auto tune”, detectada entre otros, **será motivo de descalificación**.
- Se permitirá una mezcla de audio sin alteraciones ya mencionadas.
- Sugerimos grabar en un espacio tranquilo en el que no encuentren interferencias o ruidos.
- Se permiten que las grabaciones sean realizadas en estudios de grabación profesional o estudios de grabación en casa.

11. CONCURSO DE INTERPRETACIÓN

11.1. Modalidad de conjunto de música tradicional llanera:

Concurran conjuntos de música llanera departamentales, nacionales e internacionales, conformados por un total de tres (3) a cinco (5) instrumentistas. Deberán interpretar un (1) arreglo musical compositivo con una duración máxima de cinco (5) minutos, basado en los pasajes y golpes tradicionales de la música llanera y conservando los elementos interpretativos y sonoros de la misma.

Nota 12: No podrán incluir elementos armónicos y melódicos de otras músicas.

Nota 13: Los Instrumentos que se entienden como parte de la organología del conjunto de música tradicional llanera y que pueden integrar en esta modalidad son: guitarra - bandolón, bandola, arpa, mandolina, guitarra, furrucu, cuatro y maracas. Se aclara que el *contrabajo* o *bajo acústico* puede ser **opcional**.

Nota 14: El bajo eléctrico **NO** se podrá incluir dentro de este formato tradicional.

Nota 15: Se restringe el uso de arpa con sistema de levers.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Video del ensamble musical ejecutando el arreglo compositivo a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la agrupación, nombre y número de identificación del representante.
- Documento de inscripción N°1 - MODALIDADES DE ENSAMBLE” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) de los participantes.
- Sustentación escrita de la obra, que incluya: Datos de la obra (forma y estilo), intención y/o concepto musical desarrollado y argumentar el por qué del repertorio seleccionado.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante (**Quien es el responsable de recibir el pago**).

Nota 16: Este concepto podrá ser utilizado para presentar las obras ante el público, por redes sociales y medios de comunicación.

Nota 17: De hacer falta cualquier requisito o estar incompleto será rechazada la propuesta.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
--------------------------	------------

Ensamble musical: Interpretación, balance sonoro e instrumental y acoplamiento (precisión rítmica en colectivo).	40%
Propuesta musical: Coherencia, creatividad sin perder la tradición, conservación del lenguaje de la música tradicional llanera.	35%
Originalidad de la obra: Arreglo musical, repertorio nuevo.	15%
Puesta en escena: Orden escenográfico, vestuario tradicional y proyección al público.	10%
TOTAL	100%

11.2. Modalidad de conjunto contemporáneo de música llanera:

Concurran conjuntos de música llanera departamentales, nacionales e internacionales, conformados por un total de cuatro (4) o cinco (5) instrumentistas. Deberán interpretar un (1) arreglo musical compositivo con una duración máxima de cinco (5) minutos basado en los pasajes y golpes tradicionales de la música llanera y conservando los elementos interpretativos y sonoros de la misma, con la característica de que pueden lograr pequeñas fusiones armónicas y/o rítmicas con géneros no propios al folclor, así mismo, en cualquier etapa del concurso (audición privada, audición pública y/o final) el jurado calificador podrá solicitarle al concursante que **mediante un sorteo interprete un (1) tema** ya sea golpe o un pasaje, propio del repertorio tradicional del folclor llanero.

Nota 18: Podrán incluir elementos armónicos y melódicos de otras músicas.

Nota 19: Los ensambles deben mantenerse con el siguiente formato: Arpa y/o Bandola, Cuatro, Maracas y Bajo eléctrico.

Nota 20: El bajo eléctrico se podrá incluir dentro de este formato.

Nota 21: Se permite el uso de arpa con sistema de levers.

Nota 22: Las obras que serán sorteadas equivalen al repertorio universal de la música llanera y deberá ser interpretada por todo el conjunto.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Video del ensamble musical ejecutando el arreglo compositivo a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la agrupación, nombre y número de identificación del representante.
- “Documento de inscripción N°1 - MODALIDADES DE ENSAMBLE” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.

- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) de los participantes.
- Sustentación escrita de la obra, que incluya: Datos de la obra (forma y estilo), intención y/o concepto musical desarrollado y argumentar el por qué del repertorio seleccionado.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante (***Quien es el responsable de recibir el pago.***)

Nota 23: Este concepto podrá ser utilizado para presentar las obras ante el público, por redes sociales y medios de comunicación.

Nota 24: De hacer falta cualquier requisito o estar incompleto será rechazada la propuesta.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Ensamble musical: Interpretación, balance sonoro e instrumental y acoplamiento (precisión rítmica en colectivo).	40%
Propuesta musical: Coherencia, creatividad sin perder la tradición, conservación del lenguaje de la música tradicional llanera.	35%
Originalidad de la obra: Arreglo musical, repertorio nuevo.	15%
Puesta en escena: Orden escenográfico, vestuario tradicional y proyección al público.	10%
TOTAL	100%

11.3. Modalidad Voz Femenina Estilizada:

En esta modalidad concursarán cantantes departamentales, nacionales o internacionales, deberán interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe (Deberán escoger entre: Cimarrón, Camagua, Diamante, San Rafael, Nuevo Callao o Kirpa), podrán hacer uso de recursos vocales característicos del repertorio vocal de otros lenguajes musicales ajenos a la tradición llanera; el golpe tiene como opcional no haber participado en versiones anteriores del Torneo Internacional del Joropo y no necesariamente debe ser inédito.

En la etapa de preselección, la intérprete deberá presentar su propuesta con acompañamiento mínimo de un instrumento armónico, y para la etapa de selección, será acompañada por el grupo base designado por la organización del concurso en el Torneo.

Nota 25: Las obras musicales tendrán como duración mínimo 3 minutos - máximo 5 minutos.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Para inscripción deberán enviar el audio interpretando solo una (1) obra musical (pasaje o golpe) a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el

nombre del intérprete y número de identificación.

- “Documento de inscripción N°2 - MODALIDADES DE VOCES” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del participante.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 26: Especificar el nombre de las dos (2) obras a interpretar dentro del documento de inscripción N°2.

Nota 27: De hacer falta cualquier requisito o estar incompleto será rechazada la propuesta.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Técnica: Afinación, vocalización, medida y acoplamiento.	40%
Interpretación: Originalidad, estilo, expresión, fraseo y articulación.	35%
Puesta en escena: Manejo de escenario y proyección al público.	15%
Vestuario: Blusa y falda floreada o vestido enterizo, deben usar pantaletas o cariocas, cotiza negra sin accesorios, adorno o flor en el cabello.	10%
TOTAL	100%

11.4. Modalidad Voz Masculina Estilizada:

En esta modalidad concursarán cantantes departamentales, nacionales o internacionales, deberán interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe (Deberán escoger entre: Cimarrón, Camaguán, Diamante, San Rafael, Nuevo Callao o Kirpa), podrán hacer uso de recursos vocales característicos del repertorio vocal de otros lenguajes musicales ajenos a la tradición llanera; el golpe tiene como opcional no haber participado en versiones anteriores del Torneo Internacional del Joropo y no necesariamente debe ser inédito.

En la etapa de preselección, la intérprete deberá presentar su propuesta con acompañamiento mínimo de un instrumento armónico, y para la etapa de selección, será acompañada por el grupo base designado por la organización del concurso en el Torneo.

Nota 28: Las obras musicales tendrán como duración mínimo 3 minutos - máximo 5 minutos.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Para inscripción deberán enviar el audio interpretando solo una (1) obra musical (pasaje o golpe) a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre del intérprete y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°2 - MODALIDADES DE VOCES” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del participante.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 29: Especificar el nombre de las dos (2) obras a interpretar dentro del documento de inscripción N°2.

Nota 30: De hacer falta cualquier requisito o estar incompleto será rechazada la propuesta.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Técnica: Afinación, vocalización, medida y acoplamiento.	40%
Interpretación: Originalidad, estilo, expresión, fraseo y articulación.	35%
Puesta en escena: Manejo de escenario y proyección al público.	15%
Vestuario: Uso obligatorio del sombrero bien hormado de fieltro, pantalon y camisa o liqui-liqui en diseño y colores tradicionales (blanco, gris, azul, negro y beige), cotiza negra sin accesorios.	10%
TOTAL	100%

11.5. Modalidad Voz Femenina Criolla:

En esta modalidad concursarán cantantes departamentales, nacionales o internacionales, deberán interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe recio (deberán preparar: un pajarillo o seis por derecho), haciendo uso de recursos vocales característicos del repertorio tradicional llanero; el golpe recio tiene como opcional no haber participado en versiones anteriores del Torneo Internacional del Joropo y no necesariamente debe ser inédito.

En la etapa de preselección, la intérprete deberá presentar su propuesta con acompañamiento mínimo de un instrumento armónico, y para la etapa de selección, será acompañada por el grupo base designado por la organización del concurso en el Torneo.

Nota 31: Las obras musicales tendrán como duración mínimo 3 minutos - máximo 5 minutos.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Para inscripción deberán enviar el audio interpretando solo una (1) obra musical (pasaje o golpe recio) a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre del intérprete y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°2 - MODALIDADES DE VOCES” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del participante.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 32: Especificar el nombre de las dos (2) obras a interpretar dentro del documento de inscripción N°2.

Nota 33: De hacer falta cualquier requisito o estar incompleto será rechazada la propuesta.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Técnica: Afinación, vocalización, medida y acoplamiento.	40%
Interpretación: Originalidad, estilo, expresión, fraseo y articulación.	35%
Puesta en escena: Manejo de escenario y proyección al público.	15%
Vestuario: Blusa y falda floreada o vestido enterizo, deben usar pantaletas o cariocas, cotiza negra sin accesorios, adorno o flor en el cabello.	10%
TOTAL	100%

11.6. Modalidad Voz Masculina Criolla:

En esta modalidad concursarán cantantes departamentales, nacionales o internacionales, deberán interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe recio (deberán preparar: un pajarillo o seis por derecho), haciendo uso de recursos vocales característicos del repertorio tradicional llanero; el golpe recio tiene como opcional no haber participado en versiones anteriores del Torneo Internacional del Joropo y no necesariamente debe ser inédito.

En la etapa de preselección, el intérprete deberá presentar su propuesta con acompañamiento mínimo de un instrumento armónico, y para la etapa de selección, será acompañada por el grupo base designado por la organización del concurso en el Torneo.

Nota 34: Las obras musicales tendrán como duración mínimo 3 minutos - máximo 5 minutos.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Para inscripción deberán enviar el audio interpretando solo una (1) obra musical (pasaje o golpe recio) a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre del intérprete y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°2 - MODALIDADES DE VOCES” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del participante.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 35: Especificar el nombre de las dos (2) obras a interpretar dentro del documento de inscripción N°2.

Nota 36: De hacer falta cualquier requisito o estar incompleto será rechazada la propuesta.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Técnica: Afinación, vocalización, medida y acoplamiento.	40%
Interpretación: Originalidad, estilo, expresión, fraseo y articulación.	35%
Puesta en escena: Manejo de escenario y proyección al público.	15%
Vestuario: Uso obligatorio del sombrero bien hormado de fieltro, pantalon y camisa o liqui-liqui en diseño y colores tradicionales (blanco, gris, azul, negro y beige), cotiza negra sin accesorios.	10%
TOTAL	100%

11.7. Modalidad Copleros y Copleras:

Este año, la organización hará invitación directa a aquellos copleros y copleras del territorio nacional e internacional que se han destacado en los últimos años por su capacidad creativa, improvisatoria, y por el impacto en festivales como ganadores en el contrapunteo con la posibilidad de apoyar a talentos nuevos con el propósito de generar un relevo generacional.

En esta modalidad participaran 8 copleros y 8 copleras. Los copleros y copleras deberán asistir tanto al congresillo técnico e ***iniciar su participación en la audición privada***. Será la única modalidad en donde todos los participantes lleguen hasta la etapa final, en donde en cada presentación (4 presentaciones) el

jurado calificador les dará un puntaje correspondiente al 25% por la interpretación en su presentación, el cual se irá sumando en el transcurso del concurso hasta lograr un 100%.

Todos los copleros y copleras tienen un espacio académico obligatorio al que deben asistir, dentro de las actividades del Torneo, en caso de ser realizado.

Los participantes concursarán en parejas, tríos y/o cuartetos en caso de necesidad, pero su calificación será asignada de manera individual.

Nota 37: La temática será planteada por la organización.

Nota 38: Tiempo de contrapunteo de 3:00 a 4:00 minutos o 5 salidas.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Documento de aceptación de invitaciones al correo convocatorias@culturameta.gov.co. completamente diligenciado y firmado.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del participante.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Improvisación y desempeño: Coherencia del verso	30%
Manejo y pertinencia con el tema: Secuencia del verso con el tema	30%
Rima: Pertinencia con la terminación.	30%
Vestuario: Hombres: uso obligatorio del sombrero bien hormado de fieltro (sombrero llanero), pantalón y camisa o liqui-liqui en diseño y colores tradicionales (blanco, gris, azul, negro y beige), cotiza negra sin accesorios. Mujeres: blusa y falda floreada o vestido enterizo, deben usar pantaletas o cariocas, cotiza negra sin accesorios, adorno o flor en el cabello o Liqui-liqui.	10%
TOTAL	100%

12. CONCURSO DE COMPOSICIÓN - CARLOS “CUCO” ROJAS

Desarrollado en el marco de la Ordenanza 1257 de 2024 del 30 de julio de 2024, por medio de la cual se denomina al Conjunto de las Seis (6) modalidades de Composición en las Bases del Concurso del Torneo Internacional del Joropo “Miguel Angel Martín” como Concurso de Composición Carlos “Cuco” Rojas Hernandez, en honor a sus labores como Compositor, Arreglista e Intérprete.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, con el propósito de fomentar la creación de obras musicales, convoca a los compositores colombianos y extranjeros mayores de edad a presentar obras inéditas de música llanera en las modalidades de Golpe inédito, Pasaje inédito y Poema inédito; y a compositores colombianos y extranjeros para que presenten obras inéditas instrumentales para arpa llanera, bandola llanera y cuatro llanero, con lenguajes del joropo tradicional.

Cada autor compositor podrá presentar una (1) única obra original que debe responder a las siguientes características:

- Se considera obra inédita aquella que no ha sido dada a conocer al público por ningún medio.
- Para efectos del concurso, si la obra es de carácter colectivo o compuesta en colaboración, tan solo uno de los compositores ejercerá como representante y deberá estar debidamente autorizado por el(los) autor(es).
- En el caso de que no sea el mismo compositor de la obra quien la vaya a interpretar en el concurso, el compositor deberá diligenciar el formato de Autorización Expresa (Anexo en el Formulario N°3 - Inscripción al 56° Torneo Internacional del Joropo "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN").
- Dar información de quien es el compositor, aún sin importar que sea él mismo.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, se reserva el derecho de realizar interpretaciones, grabaciones o reproducciones en radio y televisión de las obras premiadas. Por tanto, los autores galardonados manifestarán la cesión gratuita de los materiales de sus obras, quedando a salvo los derechos de autor.

Todas las obras presentadas deben ser inéditas, es decir, que no hayan sido estrenadas por secciones o en totalidad en ninguna otra parte ni con el título actual, ni con ningún otro título en otros concursos, en conciertos, programas de radio y televisión, ni incluida en fonogramas (disco, casete, disco compacto, video, cine, etc.) ni que tengan compromisos editoriales y discográficos con ninguna institución y/o empresa.

Nota 39: La organización, no asume responsabilidad alguna por la condición de inédita en las obras presentadas por los concursantes; por tal motivo, el concursante es quien asume la responsabilidad, desde el momento en que realiza la inscripción de la obra.

Nota 40: Teniendo en cuenta que el término composición en la música, significa: “creación, formación, diseño y/o arreglo musical compositivo”, para esta modalidad aplican todas las anteriores. Por lo tanto, no son permitidas las adaptaciones de estilos que ya hayan sido compuestas por terceros o pertenezcan a la tradición oral (pasajes y golpes tradicionales), con todos sus recursos sonoros y se establezcan como formas musicales forzadas en la composición; esto no aplicará como creación original, sino como adaptación, aclarando que no es permitido realizar dichas adaptaciones en este concurso, ya que no hacen parte de la composición musical.

➤ **OBRAS INSTRUMENTALES**

12.1. Modalidad obra inédita instrumental para Arpa Llanera Solista:

Concursan compositores y/o intérpretes departamentales, nacionales e internacionales que presentarán una obra para arpa llanera **SIN** acompañamiento instrumental, con una duración máxima de cuatro (4) minutos. Deberán desarrollar sus arreglos y composiciones en función de la técnica instrumental tanto rítmica, armónica y melódica propio del instrumento. Las propuestas deben ser obras originales compuestas, diseñadas y creadas a partir de elementos característicos de la música tradicional llanera; podrán hacer uso de recursos técnicos de otros lenguajes musicales, siempre y cuando su función sea únicamente ornamental; la composición debe partir de los elementos idiomáticos y estéticos determinados por la música tradicional llanera.

Los respectivos requisitos de participación serán los siguientes:

- Audio de la composición musical a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la obra, nombre de quien se inscribe y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°3 - MODALIDADES DE COMPOSICIÓN” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del compositor y del intérprete (de tenerlo).
- Pantallazo de inscripción de la obra en la página <http://www.derechodeautor.gov.co> correspondiente a los derechos de autor de las obras; deberá enviar el certificado y **NO** debe decir en “trámite”.
- Adjuntar en PDF una breve sustentación escrita de la obra musical.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 41: De hacer falta cualquier requisito, estar incompleto o alterado será rechazada la propuesta.

Nota 42: Se deben diligenciar todos los documentos sin importar que el mismo compositor sea quien la interprete, dándose a sí mismo su autorización.

Nota 43: Se permite utilizar arpa con levers o arpa tradicional.

Nota 44: No se permiten frases, melo-tipos, ni formas musicales identificadas como plagio de cualquier género musical o formas fijas del joropo tradicional (pasajes y golpes de la tradición llanera).

Nota 45: Los Participantes deberán presentar sus obras musicales en todas las etapas del concurso **SIN** acompañamiento musical.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Aspectos compositivos: Creatividad en el diseño melódico, rítmico y armónico, y formal del tema, en el uso de recursos técnicos de interpretación y tímbricos.	40%
Coherencia de la propuesta: Identidad y balance entre los recursos técnicos, expresivos y/o lenguajes musicales utilizados.	35%
Interpretación: Afinación, medida (precisión rítmica), fraseo y articulación.	15%
Sustentación de la obra: Breve pero consistente sustentación escrita de la obra, que incluya: Datos de la obra (forma y estilo), intención y concepto musical desarrollado.	10%
TOTAL	100%

12.2. Modalidad obra inédita instrumental para Cuatro Llanero Solista:

Concurran compositores y/o intérpretes departamentales, nacionales e internacionales que presenten obra para cuatro llaneros **SIN** acompañamiento instrumental, con una duración máxima de cuatro (4) minutos. Deberán desarrollar sus arreglos y composiciones en función de la técnica instrumental tanto rítmica, armónica y melódica propio del instrumento. Las propuestas deben ser obras originales compuestas, diseñadas y creadas a partir de elementos característicos de la música tradicional llanera; podrán hacer uso de recursos técnicos de otros lenguajes musicales, siempre y cuando su función sea únicamente ornamental; la composición debe partir de los elementos idiomáticos y estéticos determinados por la música tradicional llanera.

Los respectivos requisitos de participación serán los siguientes:

- Audio de la composición musical a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la obra, nombre de quien se inscribe y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°3 - MODALIDADES DE COMPOSICIÓN” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del compositor y del intérprete (de tenerlo).
- Pantallazo de inscripción de la obra en la página <http://www.derechodeautor.gov.co> correspondiente a los derechos de autor de las obras; deberá enviar el certificado y **NO** debe decir en “trámite”.

- Adjuntar en PDF una breve sustentación escrita de la obra musical.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 46: De hacer falta cualquier requisito, estar incompleto o alterado será rechazada la propuesta.

Nota 47: Se deben diligenciar todos los documentos sin importar que el mismo compositor sea quien la interprete, dándose a sí mismo su autorización.

Nota 48: No se permiten frases, melo-tipos, ni formas musicales identificadas como plagio de cualquier género musical o formas fijas del joropo tradicional (pasajes y golpes de la tradición llanera).

Nota 49: Los Participantes deberán presentar sus obras musicales en todas las etapas del concurso **SIN** acompañamiento musical.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Aspectos compositivos: Creatividad en el diseño melódico, rítmico y armónico, y formal del tema, en el uso de recursos técnicos de interpretación y tímbricos.	40%
Coherencia de la propuesta: Identidad y balance entre los recursos técnicos, expresivos y/o lenguajes musicales utilizados.	35%
Interpretación: Afinación, medida (precisión rítmica), fraseo y articulación.	15%
Sustentación de la obra: Breve pero consistente sustentación escrita de la obra, que incluya: Datos de la obra (forma y estilo), intención y concepto musical desarrollado.	10%
TOTAL	100%

12.3. Modalidad obra inédita instrumental para Bandola Llanera Solista:

Concurran compositores y/o intérpretes departamentales, nacionales e internacionales que presenten obra para bandola llanera **SIN** acompañamiento instrumental, con una duración máxima de cuatro (4) minutos. Deberán desarrollar sus arreglos y composiciones en función de la técnica instrumental tanto rítmica, armónica y melódica propio del instrumento. Las propuestas deben ser obras originales compuestas, diseñadas y creadas a partir de elementos característicos de la música tradicional llanera; podrán hacer uso de recursos técnicos de otros lenguajes musicales, siempre y cuando su función sea únicamente ornamental; la composición debe partir de los elementos idiomáticos y estéticos determinados por la música tradicional llanera.

Los respectivos requisitos de participación serán los siguientes:

- Audio de la composición musical a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la obra, nombre de quien

se inscribe y número de identificación.

- “Documento de inscripción N°3 - MODALIDADES DE COMPOSICIÓN” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del compositor y del intérprete (de tenerlo).
- Pantallazo de inscripción de la obra en la página <http://www.derechodeautor.gov.co> correspondiente a los derechos de autor de las obras; deberá enviar el certificado y **NO** debe decir en “tramite”.
- Adjuntar en PDF una breve sustentación escrita de la obra musical.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 50: De hacer falta cualquier requisito, estar incompleto o alterado será rechazada la propuesta.

Nota 51: Se deben diligenciar todos los documentos sin importar que el mismo compositor sea quien la interprete, dándose a sí mismo su autorización.

Nota 52: No se permiten frases, melo-tipos, ni formas musicales identificadas como plagio de cualquier género musical o formas fijas del joropo tradicional (pasajes y golpes de la tradición llanera).

Nota 53: Los Participantes deberán presentar sus obras musicales en todas las etapas del concurso **SIN** acompañamiento musical.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Aspectos compositivos: Creatividad en el diseño melódico, rítmico y armónico, y formal del tema, en el uso de recursos técnicos de interpretación y tímbricos.	40%
Coherencia de la propuesta: Identidad y balance entre los recursos técnicos, expresivos y/o lenguajes musicales utilizados.	35%
Interpretación: Afinación, medida (precisión rítmica), fraseo y articulación.	15%
Sustentación de la obra: Breve pero consistente sustentación escrita de la obra, que incluya: Datos de la obra (forma y estilo), intención y concepto musical desarrollado.	10%
TOTAL	100%

➤ **OBRAS LITERARIAS**

12.4. Modalidad Pasaje Inédito:

Concurrirán compositores departamentales, nacionales e internacionales. Deberán participar con una (1) composición inédita con temática obligatoria relacionada al **empoderamiento femenino**; creada principalmente a partir de los elementos tradicionales del **pasaje llanero** que podrán proponer nuevos elementos musicales, literarios e interpretativos, sin que esto afecte las características principales del género. La duración de cada obra no deberá ser superior a cinco (5) minutos, desde que inicia la instrumental.

Los respectivos requisitos de participación serán los siguientes:

- Audio de la composición musical a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la obra, nombre de quien se inscribe y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°3 - MODALIDADES DE COMPOSICIÓN” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del compositor y del intérprete (de tenerlo).
- Pantallazo de inscripción de la obra en la página <http://www.derechodeautor.gov.co> correspondiente a los derechos de autor de las obras; deberá enviar el certificado y **NO** debe decir en “trámite”.
- Adjuntar en PDF una breve sustentación escrita de la obra musical.
- Adjuntar una (1) copia del texto de la obra, escrita en computador en letra Arial 12, marcada y firmada únicamente con el seudónimo del compositor, en formato Word.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 54: De hacer falta cualquier requisito, estar incompleto o alterado será rechazada la propuesta.

Nota 55: Se deben diligenciar todos los documentos sin importar que el mismo compositor sea quien la interprete, dándose a sí mismo su autorización.

Nota 56: Todos los participantes preseleccionados, serán acompañados por el grupo base designado por la organización, quienes realizarán el montaje y acompañamiento completo de todas las obras de manera virtual.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios literarios: Identidad, creatividad, recursos de composición.	40%
Aspectos musicales: Creatividad en el diseño melódico, rítmico, armónico y formal del tema. (Cambios tonales, cambios rítmicos)	30%
Concepto temático: Coherencia de la propuesta con el tema y el lenguaje planteado.	30%
TOTAL	100%

12.5. Modalidad Golpe Inédito:

Concurrirán compositores departamentales, nacionales e internacionales. Deberán participar con una (1) composición inédita de temática libre, que propongan aspectos métricos, rima, figuras literarias, e interpretaciones que podrán implementar variantes en lo literario. En cuanto a la parte musical, podrán proponer recursos creativos nuevos en sonoridades del joropo teniendo como base las características tímbricas, rítmicas y acentuales, con música inédita en melodía y armonía. Esta composición podrá converger en un golpe de gavan o un seis, en cualquiera de sus variantes. Este fragmento no podrá ser más del 40% de la obra compuesta. La duración de cada obra no deberá ser superior a cinco (5) minutos, desde que inicia la instrumental.

Los respectivos requisitos de participación serán los siguientes:

- Audio de la composición musical a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la obra, nombre de quien se inscribe y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°3 - MODALIDADES DE COMPOSICIÓN” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del compositor y del intérprete (de tenerlo).
- Pantallazo de inscripción de la obra en la página <http://www.derechodeautor.gov.co> correspondiente a los derechos de autor de las obras; deberá enviar el certificado y **NO** debe decir en “trámite”.
- Adjuntar en PDF una breve sustentación escrita de la obra musical.
- Adjuntar una (1) copia del texto de la obra, escrita en computador en letra Arial 12, marcada y firmada únicamente con el seudónimo del compositor, en formato Word.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 57: De hacer falta cualquier requisito, estar incompleto o alterado será rechazada la propuesta.

Nota 58: Se deben diligenciar todos los documentos sin importar que el mismo compositor sea quien la interprete, dándose a sí mismo su autorización.

Nota 59: Todos los participantes preseleccionados, serán acompañados por el grupo base designado por la organización, quienes realizarán el montaje y acompañamiento completo de todas las obras de manera virtual.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios literarios: Identidad, creatividad, recursos de composición.	40%
Aspectos musicales: Creatividad en el diseño melódico, rítmico, armónico y formal del tema. (Cambios tonales, cambios rítmicos, originalidad)	30%
Concepto temático: Coherencia de la propuesta con el tema y el lenguaje planteado.	30%
TOTAL	100%

12.6. Modalidad Poema Inédito:

Concurrirán compositores departamentales, nacionales e internacionales. Deberán participar con una (1) composición inédita de temática libre, los cuales conservarán las características del sistema o sistemas métricos y formas de rima, que por tradición se han usado en la composición llanera, así como el uso y creación de un fondo musical propio. La duración de cada obra no deberá ser superior a siete (7) minutos desde que inicia la instrumental.

Aparte del romance tradicional, se podrán proponer recursos estilísticos, tales como:

- Utilización o intercambio de órdenes estróficos (redondillas, décimas, versos pareados, glosas, etc.).
- Figuras literarias (metáforas, símiles, hipérbolos, prosopopeyas, retruécanos, anáforas, etc.).

Los respectivos requisitos de participación serán los siguientes:

- Audio de la composición musical a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la obra, nombre de quien se inscribe y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°3 - MODALIDADES DE COMPOSICIÓN” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.

- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) del compositor y del intérprete (de tenerlo).
- Pantallazo de inscripción de la obra en la página <http://www.derechodeautor.gov.co> correspondiente a los derechos de autor de las obras; deberá enviar el certificado y **NO** debe decir en “trámite”.
- Adjuntar en PDF una breve sustentación escrita de la obra musical.
- Adjuntar una (1) copia del texto de la obra, escrita en computador en letra Arial 12, marcada y firmada únicamente con el seudónimo del compositor, en formato Word.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante.

Nota 60: De hacer falta cualquier requisito, estar incompleto o alterado será rechazada la propuesta.

Nota 61: Se deben diligenciar todos los documentos sin importar que el mismo compositor sea quien la interprete, dándose a sí mismo su autorización.

Nota 62: Todos los participantes preseleccionados, serán acompañados por el grupo base designado por la organización, quienes realizarán el montaje y acompañamiento completo de todas las obras de manera virtual.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios literarios: Identidad, creatividad, recursos de composición.	40%
Concepto temático: Coherencia de la propuesta con el tema y el lenguaje planteado.	30%
Gramática, acentuación y puntuación.	20%
Aporte al desarrollo y evolución: Creación y coherencia del fondo musical en relación con el texto de la obra.	10%
TOTAL	100%

13. MODALIDADES INDIVIDUALES

Se exaltarán los participantes que tengan mejor desempeño como ejecutantes y un declamador de las modalidades correspondientes, estos participantes contarán con la posibilidad de tener una presentación en las audiciones privadas (50%) y las audiciones públicas - día 1 (50%). Estas presentaciones serán sumadas entre ellas para un 100% de la calificación final y así determinar los mejores ejecutantes y el declamador.

13.1. Mejores instrumentistas:

A continuación, se identifican las modalidades de mejores instrumentistas, estos participantes seleccionados serán escogidos de las agrupaciones que se inscriban al 56º Torneo Internacional del Joropo. Los premios a otorgar son para los siguientes tipos de instrumentistas:

- Mejor instrumentista de Bandola llanera.
- Mejor instrumentista de Arpa llanera.
- Mejor instrumentista de Cuatro llanero.
- Mejor instrumentista de Bajo (contrabajo o bajo eléctrico).
- Mejor instrumentista de Maracas.
- Mejor instrumentista de Otros instrumentos de la identidad llanera.

Quienes entran a participar son los instrumentistas individuales e integrantes de las modalidades que rezan los numerales así:

- Conjunto de música tradicional llanero
- Conjunto contemporáneo de música llanera

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Desempeño musical en colectivo: Balance sonoro, instrumental y acoplamiento.	30%
Propuesta musical: Coherencia, proyección del sonido, creatividad e improvisación.	30%
Desempeño técnico: Técnica de ejecución, interpretación, virtuosismo, destreza, expresión y afinación.	40%
TOTAL	100%

13.2. Mejor Intérprete Declamador:

A continuación, se identifican las modalidades de mejores instrumentistas como declamador, este participante seleccionado será escogido de la modalidad de **poema inédito** que se inscriban al 56º Torneo Internacional del Joropo.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Recursos interpretativos: Matización, proyección, claridad, dinámica, pronunciación y modulación.	50%
Manejo escénico: Postura, movimiento, expresión y conexión con el público.	30%
Creatividad y personificación: Tono de voz, efectos auditivos, utilización de timbres vocales para diferenciar personajes (de ser necesario).	20%
TOTAL	100%

14. CONCURSO DE BAILE DE JOROPO

14.1. Modalidad pareja de baile de Joropo Estilizado:

En esta modalidad concursarán parejas de baile de Joropo estilizado (hombre – mujer) departamentales, nacionales e internacionales, para este año las cinco (5) propuestas clasificadas en la etapa de preselección estarán conformadas entre departamentales nacionales e internacionales.

Los participantes podrán concursar desde los dieciocho (18) años en adelante, deberán demostrar su capacidad de expresión, técnica e interpretación de aires del folclor llanero, sustentando su propuesta sobre el desarrollo de los patrones constitutivos del baile del joropo estilizado.

En la etapa de preselección, las parejas de baile deben ejecutar un tema con una duración de dos minutos y medio (2 y 1/2), donde se incluya un pasaje, un golpe por corrió y un atravesao (por derecho); no necesariamente en este orden. Acompañados por el grupo base designado por la organización.

Observaciones de vestuario:

Los participantes deben ajustarse a los siguientes parámetros:

HOMBRES

- ❖ Uso obligatorio del sombrero de fieltro bien hormado (sombrero llanero).
- ❖ Pantalón y camisa o liqui-liqui de lujo, colores (blanco, gris, azul, negro y beige).
- ❖ Cotizas llaneras de cuero.

MUJERES

- ❖ Vestido enterizo con realces a la altura de la rodilla, podrán utilizar brillantes y estampados acordes a esta modalidad; se deben usar pantaletas o cariocas, no se admiten escotes profundos ni minifaldas.
- ❖ Cotizas llaneras decoradas acordes a la modalidad.
- ❖ Arreglo floral pequeño en el cabello.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Para inscripción deberán enviar el video bailando a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la pareja y número de

identificación.

- “Documento de inscripción N°4 - MODALIDADES DE BAILE DE JOROPO” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) de los participantes.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante (***Es el responsable de recibir el pago***).

Nota 63: Pareja que no cumpla los parámetros estándares de calificación en cuanto a la presentación de su traje, en la propuesta serán automáticamente descalificados. Ejemplo: largor de la falda, escotes entre otros.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Aspectos musicales: ritmo, acoplamiento, dinámica de pareja.	20%
Aspectos técnicos: manejo de figuras, zapateos, escobillaos, valseo.	20%
Aspectos interpretativos: expresión corporal y facial, elegancia, destreza, creatividad y manejo del escenario.	20%
Coherencia de la propuesta: balance y conexión entre la creatividad y el desarrollo de elementos característicos del joropo estilizado.	20%
Vestuario: según las bases del concurso.	20%
TOTAL	100%

14.2. Modalidad pareja de baile de Joropo Tradicional “Los de hoy”:

En esta modalidad concursarán parejas de baile llanero tradicional (hombre – mujer) departamentales, nacionales e internacionales, para este año las cinco (5) propuestas clasificadas en la etapa de preselección estarán conformados entre departamentales, nacionales e internacionales.

Los participantes podrán concursar desde los 18 años hasta los 55 años y trescientos sesenta y cuatro días, deberán demostrar su capacidad de expresión, técnica e interpretación de aires del folclor llanero, sustentando su propuesta sobre el desarrollo de los patrones constitutivos del baile del joropo tradicional. **Ambos deben cumplir con los requisitos de edad.**

En la etapa de preselección las parejas de baile tradicional deben ejecutar un tema con duración de tres (3) minutos, donde se incluya un pasaje criollo tradicional, un golpe por corrió y un atravesado (por derecho). Acompañados por el grupo base designado por la organización.

Nota 64: La organización del Torneo resalta el valor del baile tradicional y sugiere algunos aires musicales, para etapa de preselección, **Ejemplo:** (Los pasajes, cubarro, Juan solito, caracol caracolito, puerto Carreño, flor de lirio, flor de oro, doña rosa, tres cañas, tiradera, diluvio y los golpes, cachicama, perro de agua, diamante, carnaval, san rafaelito, merecure, mamonales, puerto miranda, chilaca, la paloma, gavana, morrocoyo); no necesariamente en el orden anteriormente sugerido.

Observaciones de vestuario:

Los participantes deben ajustarse a los siguientes parámetros:

HOMBRES

- ❖ Uso obligatorio del sombrero de fieltro bien hormado (sombrero llanero).
- ❖ Pantalón y camisa, tuco y salchichón acordes a las características del joropo tradicional.
- ❖ Cotiza negra sin accesorios.

MUJERES

- ❖ Blusa y falda floreada o vestido enterizo, cuello alto o cuello bandeja con arandela y fondo o enaguas; no se admiten escotes, minifaldas ni can-can debajo de las mismas, tampoco se admiten pasacintas. Se deben usar pantaletas o cariocas.
- ❖ Cotiza negra sin accesorios.
- ❖ Arreglo floral pequeño en el cabello.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Para inscripción deberán enviar el video bailando a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la pareja y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°4 - MODALIDADES DE BAILE DE JOROPO” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) de los participantes.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante (**Es el responsable de recibir el pago**).

Nota 65: Pareja que no cumpla los parámetros estándares de calificación en cuanto a la presentación de su traje en la propuesta, serán automáticamente descalificados. Ejemplo: pasacintas, escotes entre otros.

Criterios de evaluación:

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Aspectos musicales: ritmo, acoplamiento, dinámica de pareja.	20%

Aspectos tradicionales: manejo de figuras, zapateos, escobillaos, valseo.	20%
Aspectos Interpretativos: Expresión corporal y facial, elegancia, destreza y manejo del escenario.	20%
Coherencia de la propuesta: Originalidad y autenticidad, acorde a las características del joropo tradicional.	30%
Vestuario: Según las bases del concurso.	10%
TOTAL	100%

14.3. Modalidad pareja de baile de Joropo Tradicional “Los de ayer”:

En esta modalidad concursarán parejas de baile llanero tradicional (hombre – mujer) departamentales, nacionales e internacionales, para este año las cinco (5) propuestas clasificadas en la etapa de preselección estarán conformados entre departamentales, nacionales e internacionales.

Los participantes podrán concursar desde los 56 años en adelante, que deben demostrar su capacidad de expresión, técnica e interpretación de aires del folclor llanero, sustentando su propuesta sobre el desarrollo de los patrones constitutivos del baile del joropo tradicional. **Ambos deben cumplir con los requisitos de edad.**

En la etapa de preselección las parejas de baile tradicional deben ejecutar un tema con duración de tres (3) minutos, donde se incluya un pasaje criollo tradicional, gavan y un corrió. Acompañados por el grupo base designado por la organización.

Nota 66: La organización desea resaltar el valor del baile tradicional y su música, sugiere algunos pasajes y golpes tradicionales para la etapa de preselección, **Ejemplo:** (los pasajes cubarro, Juan solito, caracol caracolito, puerto Carreño, flor de lirio, flor de oro, doña rosa, tres cañas, tiradera, diluvio y los golpes, cachicama, perro de agua, diamante, carnaval, san Rafaelito, merecure, mamonaes, puerto miranda, Chilaca, la paloma, gavana, morrocoyero); no necesariamente en el orden anteriormente sugerido.

Observaciones de vestuario:

Los participantes deben ajustarse a los siguientes parámetros:

HOMBRES

- ❖ Uso obligatorio del sombrero de fieltro bien hormado (sombrero llanero).
- ❖ Pantalón y camisa, tuco y salchichón, acordes a las características del joropo tradicional.
- ❖ Cotiza negra sin accesorios.

MUJERES

- ❖ Blusa y falda floreada o vestido enterizo y fondo o enaguas; no se admiten escotes, minifaldas ni can-can debajo de las mismas, tampoco se admiten pasacintas. Se deben usar pantaletas o cariocas.
- ❖ Cotiza negra sin accesorios.
- ❖ Arreglo floral pequeño en el cabello.

Los respectivos requisitos de participación e inscripción serán los siguientes:

- Para inscripción deberán enviar el video bailando a través de wetransfer al correo convocatorias@culturameta.gov.co. Este debe contener el nombre de la pareja y número de identificación.
- “Documento de inscripción N°4 - MODALIDADES DE BAILE DE JOROPO” completamente diligenciado, firmado y cargado en el formulario.
- Formulario digital de inscripción completamente diligenciado: <https://forms.gle/tvU4bDymsRzmnDpZ9>.
- Fotocopia del documento de identidad (cédula, pasaporte o PEP) de los participantes.
- Certificación bancaria o certificación de aplicación móvil de bajo monto. Debe estar a nombre y documento de identidad del representante (***Es el responsable de recibir el pago***).

Nota 67: Pareja que no cumpla los parámetros estándares de calificación en cuanto a la presentación de su traje en la propuesta, serán automáticamente descalificados. Ejemplo: pasacintas, escotes entre otros.

Criterios de evaluación.

CONCEPTO DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Aspectos musicales: ritmo, acoplamiento, dinámica de pareja.	20%
Aspectos tradicionales: manejo de figuras, zapateos, escobillaos, valseo.	20%
Aspectos Interpretativos: Expresión corporal y facial, elegancia, destreza y manejo del escenario.	20%
Coherencia de la propuesta: Originalidad y autenticidad, acorde a las características del joropo tradicional.	30%
Vestuario: Según las bases del concurso.	10%
TOTAL	100%

15. ENTREGA DE PREMIOS

Conocida la decisión final de los jurados, la organización del evento, efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos a cada uno de los seleccionados; de encontrarse que alguna falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, se retira al participante del concurso y quedará rechazado para participar durante los tres (3) años siguientes, y se hará manifiesta su descalificación en la correspondiente acta.

16. FORMA DE PAGO

Los ganadores del concurso 56º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” deben aportar la siguiente documentación:

- **Concursantes Nacionales o Residentes Fiscales:**

1. Documento de Identidad.
2. Rut actualizado y consultado e impreso al año 2024.
3. Certificado de cuenta bancaria o certificaciones de aplicaciones móviles de bajo monto (Nequi-Daviplata) actualizadas a la fecha bajo el nombre del mismo titular.

- **Concursantes Internacionales:**

1. Pasaporte y/o cédula de extranjería.
- 2.1. Certificado de la cuenta bancaria de su país, y/o Certificado de cuenta bancaria o certificaciones de aplicaciones móviles de bajo monto (como Nequi- Daviplata) colombianas expedidas a su nombre. Para hacer uso de esta modalidad de pagos se debe expedir y presentar el rut como residente en Colombia y contar con domicilio colombiano.

Nota 68: Los valores establecidos en la premiación estarán sujetos a la aplicación de los impuestos y descuentos de ley según normatividad vigente; los pagos se realizarán en un plazo de **15 a 30 días hábiles**.

Nota 69: Los valores o descuentos que realice la entidad bancaria por concepto de comisiones serán asumidos por el ganador.

Nota 70: Respecto a los ganadores que para efectos fiscales **NO son residentes en Colombia** la tarifa de la retención en la fuente será la establecida como lo contemplan los artículos 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408 del estatuto tributario, o las normas aplicables al caso.

Parágrafo: La organización del certamen, bajo aprobación de la dirección del Instituto Departamental de Cultura del Meta se reserva el derecho de ajustar, a causa de situaciones extraordinarias y/o especiales, algún aspecto del funcionamiento del concurso en aras de garantizarles a los actores de la versión 56º Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” - Homenaje a MILENA BENITES – 2024 transparencia, celeridad, objetividad y buen funcionamiento del evento.

Las bases del Concurso, descritas anteriormente, fueron revisadas y aprobadas por el Comité Técnico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

En constancia, se firma a los once (11) días del mes de Octubre.



LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO

Director (E) Instituto Departamental de Cultura del Meta
Decreto No. 442 de 2014



SERGIO ANDRES PALMA VARGAS

Subdirector Operativo Instituto Departamental de Cultura del Meta

Elaboró: Jorge Eduardo Cruz Cruz

Cargo: Asesor musical

Firma: 

Elaboró: Andres Felipe Acosta Cifuentes

Cargo: Cps Asesor de danzas

Firma: 

Revisó: Sirley Viviana Ortiz Ramirez

Cargo: Cps Jurídico

Firma: 